



MENDOZA, 9 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22400/15 en el que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º inciso c) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y por ordenanza Nº 4/96-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- JARDEL, Víctor Enrique - Legajo Nº 18.721 - cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino - VEINTIOCHO (28) días corridos, desde el SIETE (7) de noviembre hasta el CUATRO (4) de diciembre de 2015.
- ZANI, Viviana Irene - Legajo Nº 17.207 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTIUNO (21) de octubre hasta el DIECINUEVE (19) de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **65**

F. A.
lo

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO